

## Información para Víctimas Sobre la Ley de Illinois Contra la Violencia Doméstica de la Oficina del Procurador General de Illinois Kwame Raoul

**La violencia doméstica** es un delito. Cualquier persona que golpea, estrangula, patear, amenaza, acosa, o interfiere con la libertad personal de otro miembro de la familia o de la casa ha violado la ley. De acuerdo con la ley de Illinois los miembros de la familia o de la casa se definen como:

- personas que son familia directa o por matrimonio;
- personas que están o estaban casadas;
- personas que comparten o han compartido un mismo hogar;
- personas que han tenido o dicen que tienen un hijo en común;
- personas que tienen o dicen que tienen consanguinidad a través de un hijo;
- personas que salen juntas o salían juntas, incluso las parejas del mismo sexo; y
- personas con incapacidades y sus asistentes personales.

### Ordenes de Protección

Una orden de protección es una orden de la corte que impone restricciones a alguien que ha abusado a un miembro de la familia o del hogar. Una orden de protección puede:

- prohibir que un abusador continúe con sus amenazas y abusos (el abuso incluye abuso físico, acoso, intimidación, interferencia con la libertad personal, la privación deliberada, etc.);
- ordenar que el abusador salga del hogar compartido;
- ordenar que el abusador salga del hogar mientras continúa tomando drogas o alcohol;
- ordenar que el abusador no se acerque a Usted y a otras personas que están protegidas bajo la orden y asegura que el abusador no visite su trabajo, escuela, o otros lugares específicos;
- prohibir que el abusador se lleve los hijos, dándole a Usted custodia provisional, o requerir que el abusador lleve el hijo a la corte;
- requerir que el abusador se someta a consejería;
- requerir que el abusador entregue sus armas a la policía local; y/o
- prohibir que el abusador tome otras acciones.

### Para obtener una Orden de Protección Usted puede:

- Contactar a un programa contra la violencia doméstica para ayuda en completar las formas;
- Pedirle a su abogado que le someta una petición en una corte civil;
- Solicitar una Orden junto con su petición de divorcio;
- Solicitar una Orden en el transcurso de una demanda criminal; o
- Ir a la oficina de la secretaria del circuito local y pedir la papelería necesaria.

### Lo que oficiales de ley deben hacer

Los oficiales de la ley deben tratar de prevenir abuso adicional, de manera que:

- Detengan al abusador cuando sea apropiado y llenar el reporte de policía;
- La lleven a un lugar de servicio médico, refugio o seguro o hacer arreglos de transportación a un lugar seguro;
- Acompañar a Usted a casa para recoger sus cosas; y
- Hablar con Usted de la importancia de guardar evidencia, como ropa o propiedades dañadas, y tomar fotos de sus heridas o del daño.

### Cargos criminales

Si no se ha hecho un arresto y Usted desea presentar cargos criminales contra el abusador, llévele al fiscal local toda la información pertinente, incluyendo el número del reporte de policía. Le puede ayudar que primero se contacte con un programa local contra la violencia doméstica para que ellos le puedan apoyar en el proceso.

### Si el abusador se pone en contacto con usted después de un arresto

Cuando a una persona se le acusa de una ofensa criminal y la víctima es un “miembro de la familia o de la casa,” se le prohíbe al abusador de tener contacto o comunicación con la víctima y entrar o quedarse en la residencia de la víctima por un mínimo de 72 horas. Si el acusado/abusador viola estas restricciones, se debe llamar a la policía inmediatamente. Al acusado se le pueden imponer otros cargos por no cumplir con las condiciones de la fianza.

### Violación de una Orden de Protección

También debe de llamar a la policía si el abusador ignora una restricción de la Orden de Protección porque eso es otro crimen que se conoce como: violación de una orden de protección.

### Programa de Confidencialidad de Dirección

El ACP proporciona a los sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, trata de personas y acoso una dirección postal sustituta para usar en lugar de la dirección de su casa, trabajo y/o escuela. La dirección sustituta de ACP ayuda a evitar que los perpetradores localicen a los sobrevivientes a través de los registros públicos. El ACP NO es un programa de protección de testigos que pueda ayudar con la reubicación o el cambio de identidad. El ACP puede ser una adición valiosa a un plan de seguridad, pero no sustituye a un plan de seguridad integral.

Para obtener más información sobre cómo puede protegerse a través del Programa de confidencialidad de direcciones, comuníquese con nuestra oficina al: 1-844-916-0295 (llamada gratuita), o [acp@ilag.gov](mailto:acp@ilag.gov), or visit [www.illinoisattorneygeneral.gov/victims/address\\_confidentiality.html](http://www.illinoisattorneygeneral.gov/victims/address_confidentiality.html). Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden comunicarse con nosotros utilizando el servicio de retransmisión 7-1-1.

### Orden de restricción de armas de fuego

#### ¿Qué es una orden de restricción de armas de fuego?

Una orden de restricción de armas de fuego (o “FRO”) es una orden de un tribunal civil que prohíbe temporalmente que una persona posea o compre armas de fuego, municiones y piezas de armas de fuego que puedan ensamblarse para fabricar un arma de fuego operable cuando esa persona representa un peligro inmediato para sí misma u otros. Una Orden de Restricción de Armas de Fuego se obtiene a través de un proceso legal formal durante el cual un peticionario le pide a la corte que emita una FRO.

#### ¿Quién puede solicitar una FRO?

Si cree que un miembro de la familia o del hogar puede hacerse daño a sí mismo o a otros por tener un arma de fuego, solicitar una FRO puede ser un paso importante para reducir el riesgo. Al solicitar una FRO, un miembro de la familia se define como: cónyuge, ex cónyuge, persona con quien el demandado tiene un hijo menor en común, padre, hijo, hijastro, cualquier otra persona relacionada por sangre o matrimonio, o un persona que comparte una vivienda común.

#### ¿Cómo puedo obtener ayuda con este proceso?

El secretario del tribunal donde solicita una FRO puede ayudarlo a redactar y presentar una petición. Asegúrese también de informar amenazas de seguridad inmediatas a la policía local.

Puede calificar tanto para una Orden de Protección como para la FRO.

#### Usted puede conseguir ayuda e información

Línea Nacional de Violencia Doméstica: 1-800-799-SAFE,  
Texto “START” al 88788

Línea en Illinois para la Violencia Doméstica: 1-877-863-6338

Línea Directa de Crisis de Violación de Chicago: 1-888-293-2080

Programa Local de Violencia Doméstica: \_\_\_\_\_

Formulario disponible en el sitio web de la Oficina del Procurador General de Illinois Kwame Raoul en [www.IllinoisAttorneyGeneral.gov/women/idva.pdf](http://www.IllinoisAttorneyGeneral.gov/women/idva.pdf).

Officer's Name	Star/Badge #	Date
----------------	--------------	------